

AUTO INTERLOCUTORIO N° **07**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), cuatro (04) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Dentro de este proceso Sucesión Doble Intestada de los causantes EDELBERTO MONTOYA BUENAVENTURA y MARIA CARLISA OSPINA de MONTOYA, propuesto a través de apoderado judicial por los señores HUGO ANDRES MONTOYA OSPINA y FABIO HUMBERTO MONTOYA OSPINA, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes relictos de los causantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **JUEVES DIECISIETE (17)** del mes de **FEBRERO** del año dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporte el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventarién.

TERCERO: Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

ysb

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 02 HOY, 05 DE ENERO DE 2022, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: YOLY STIVALIZ BARRETO GOMEZ
--